

IQUIQUE, 16 de diciembre del 2013.-

DECRETO EXENTO N° 1.908.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 de 1980, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- Que, la Universidad Arturo Prat presta servicios de educación superior a través de los distintos programas académicos que imparte en su Casa Central y Sedes Universitarias, respecto de los cuales se han generado créditos institucionales, por lo que debe recurrir a los servicios de los auxiliares de la administración de justicia como son los receptores judiciales.

c.- Que, la gestión de cobranza judicial de créditos institucionales de la Sede Santiago se encuentra a cargo del abogado externo don Mauricio Alberto Calquín Urquiola, quien lleva los procesos judiciales ante los tribunales de letras de dicha ciudad.

d.- Que, actualmente la institución está tramitando varios procesos judiciales ante los tribunales ordinarios de la comuna de Santiago, a través del receptor judicial Don Dagoberto Marcelo Troncoso Camus, como consta en el informe de las actuaciones judiciales realizadas por éste, las que se encuentran visadas por la Unidad de Normalización de Deudas.

e.- Que, las diligencias efectuadas por el receptor judicial antes individualizado resultan esenciales para la defensa de los intereses de la Corporación Universitaria en los procesos de cobranza judicial de sus créditos institucionales.

f.- Que, el receptor judicial don Dagoberto Marcelo Troncoso Camus Rut: 9.245.537-8, extendió la boleta de honorarios por los servicios prestados, N° 4558 de fecha 10.12.2013, por la suma total sin retención incluida de \$ 1.250.001.- (un millón doscientos cincuenta mil un pesos) por las actuaciones judiciales que le fueron encargadas, por lo que procede su pago, de lo contrario se estaría incurriendo en un enriquecimiento sin causa por parte de la institución.

DECRETO:

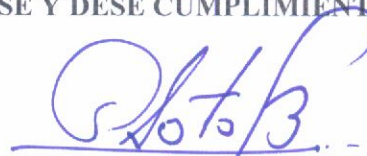
1.- Autorízase el pago de la boleta de honorarios N° 4558 emitida por don DAGOBERTO MARCELO TRONCOSO CAMUS, receptor judicial, Rut 9.245.537-8, de fecha 10.12.2013 por la suma líquida a pagar de \$ 1.125.001.- (un millón ciento veinticinco mil un pesos), correspondiente a las diligencias judiciales realizadas en la tramitación de los procesos ejecutivos de cobranza de créditos institucionales.

2.- El pago deberá imputarse al Código de Gestión IQUD04UNI – 010401010179.- del plan de cuentas vigentes de la Corporación.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General



GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

DISTRIBUCIÓN:

Según envío vía e-mail a base de datos Decretos-2013.
GSB/SEG/MMV/rcc



Universidad
ARTURO PRAT
del Estado de Chile

RECIBIDO SECRETARÍA GENERAL

Fecha : 12 DIC. 2013

Nº Reg.: 1580.-

MEMORANDUM 225/13

A : SR. SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ
SECRETARIO GENERAL

DE : SR. MAURICIO MUÑOZ VENEGAS
ENCARGADO COBRANZA JUDICIAL

REF : LO QUE INDICA

FECHA: 12 DE DICIEMBRE 2013.

Mediante el presente solicito usted, ordenar se decrete pago de la boleta honorarios N° 4558 correspondiente al mes de Noviembre, por \$ 1.125.001, de **DAGOBERTO TRONCOSO** Rut N° 9.245.537-8 Receptor Judicial de la ciudad de Santiago.

Código Gestión: IQUD04UNI
Proyecto 010401010179
Se adjunta boleta

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.


MAURICIO MUÑOZ VENEGAS
ENCARGADO DE COBRANZA JUDICIAL



C.c.: Archivo.

DAGOBERTO MARCELO TRONCOSO CAMUS

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 4558

RUT: 9245537-8

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
COMPANIA 1390 Block OF Depto. 1010, SANTIAGO
TELEFONO: 4419111**

Fecha: 10 de Diciembre de 2013

**Señor(es): UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
Domicilio: AVENIDA ARTURO PRAT 2120, IQUIQUE**

Rut: 70777500- 9

Por atención profesional:

HONORARIOS RECEPTORIALES SEGUN DETALLE ADJUNTO	1.250.001
Total Honorarios \$:	1.250.001
10 % Impto. Retenido:	125.000
Total:	1.125.001

Fecha / Hora Emisión: 10/12/2013 18:06



0924553704558C52778E

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201312101802

ACREDITACIÓN HONORARIOS

Fecha: 12-12-13 Decreto: _____
Desde: 07-11-13 Hasta: 31-11-13

Quien suscribe da Fe que los servicios para los cuales fue contratado quien emite esta Boleta, fueron cumplidos a cabalidad, por lo que solicito el pago respectivo.

Mauricio Muñoz
Nombre

